

R.D. N° 38-5/2014.-

Montevideo, 12 de noviembre de 2014.-

**CONVENIO I.M. CERRO LARGO - BPS -
A.JU.PEN.CE.L. - COMISIÓN HONORARIA
DEPARTAMENTAL DEL DISCAPACITADO
DE CERRO LARGO - CUTCSA
Aprobación.-**

GCIA.ADM./6379

VISTO: las actuaciones relacionadas con la solicitud presentada en forma conjunta por la Intendencia de Cerro Largo, la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Cerro Largo (A.JU.PEN.CE.L.) y la Comisión Honoraria Departamental del Discapacitado de Cerro Largo, tendientes a facilitar el transporte colectivo de carácter social;

RESULTANDO: I) el marco de cooperación existente entre los Organismos del Estado y entidades privadas, con el objetivo de coordinar y desarrollar en forma conjunta servicios para la población, donde se han acordado diferentes acciones que refieren a estrategias para mejorar los servicios en general, dentro del Programa de Responsabilidad Social Empresarial (RSE);

II) que el valor asignado por CUTCSA a la unidad, con todas las adecuaciones de rampas eléctricas con comando electrónico de ascenso y descenso de pasajeros con discapacidad, con anclajes interiores para sillas de ruedas, etc., es de dólares estadounidenses quince mil más IVA (U\$S 15.000 más IVA);

CONSIDERANDO: I) que CUTCSA entregará a la Intendencia de Cerro Largo un ómnibus marca Volvo, modelo B58E, motor THD101GB136025283, empadronado en Montevideo con el N° 900601632, matrícula SBW 6678;

II) que dicho vehículo se destinará a brindar el servicio de transporte turístico de carácter social para el traslado gratuito de jubilados, pensionistas, niños y jóvenes con discapacidad y beneficiarios del Banco de Previsión Social en el departamento de Cerro Largo;

III) que la Intendencia de Cerro Largo se hará cargo de todos los gastos operativos del mismo a través de recursos económicos, humanos y materiales (a vía de ejemplo; mantenimiento, combustible, chofer, garaje, seguros, etc.) a efectos del funcionamiento del vehículo;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1°) APROBAR EL PROYECTO DE CONVENIO QUE SE ADJUNTA, CON LA INTENDENCIA DE CERRO LARGO, A.JU.PEN.CE.L., LA COMISIÓN

R.D. N° 38-5/2014.-

HONORARIA DEPARTAMENTAL DEL DISCAPACITADO Y CUTCSA, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.-

- 2º) APROBAR EL PAGO DE UNA PARTIDA DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MIL MÁS IVA (U\$S 15.000 MÁS IVA), A SER ENTREGADO A LA INTENDENCIA DE CERRO LARGO, SIMULTÁNEAMENTE A LA SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO TÍTULO DE PROPIEDAD DEL ÓMNIBUS A NOMBRE DE ÉSTA.-
- 3º) COMUNÍQUESE A LA INTENDENCIA DE CERRO LARGO, A LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE CERRO LARGO, A LA COMISIÓN HONORARIA DEPARTAMENTAL DEL DISCAPACITADO DE CERRO LARGO, A CUTCSA, A GERENCIA FINANZAS, Y PASE A GERENCIA ADMINISTRACIÓN A SUS EFECTOS.-

ERNESTO MURRO
Presidente

DR. JOHN BURNS
Prosecretario General
/ek



CONVENIO.- En la ciudad de Melo, el día catorce de noviembre del año dos mil catorce, **ENTRE: por una parte:** los señores Ernesto Murro y John Burns, en sus respectivas calidades de Presidente y Prosecretario General del Directorio del **BANCO DE PREVISION SOCIAL (BPS)**, y por lo tanto en su nombre y representación, con domicilio en la ciudad de Montevideo en la avenida Daniel Fernández Crespo N° 1621, **por otra parte:** los Señores Ec. Luis Sergio Botana y Sr. José Yurramendi Ferro, en sus respectivas calidades de Intendente y Secretario General de la **INTENDENCIA DE CERRO LARGO**, y por lo tanto en su nombre y representación, con domicilio en la ciudad de Melo, en la calle Justino Muniz N° 591, y **por otra parte:** los Sres. Juan Salgado, Alejandro Veiras y Javier Nicolás Rodríguez, en sus respectivas calidades de Presidente, Secretario y Tesorero del Directorio de la **COMPAÑÍA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S.A. (CUTCSA)**, y por lo tanto en su nombre y representación, con domicilio en la ciudad de Montevideo, en calle Sarandí N° 528, y **por otra parte:** los señores Sr. Anselmo Orihuela Tafernaberry y Sra. Lía Margarita Llanos Villamil en sus respectivas calidades de Presidente y Secretaria de la **ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE CERRO LARGO (AJUPENCEL)**, y por lo tanto en su nombre y representación, con domicilio en la ciudad de Melo, en la calle Saravia N° 740 y **por otra parte:** los señores Facundo Quevedo y Virginia Sanchez en sus respectivas calidades de Presidente y Secretaria de la **COMISIÓN HONORARIA DEPARTAMENTAL DEL DISCAPACITADO DE CERRO LARGO** y por lo tanto en su nombre y representación, con domicilio en la ciudad de Melo, en la calle Castellanos entre 18 de Julio y Treinta y Tres, **QUIENES CONVIENEN:**

Primero: Antecedentes.- En el marco de cooperación existente entre los Organismos del Estado y entidades privadas, con el objetivo de coordinar y desarrollar en forma conjunta servicios para la población, se han acordado diferentes acciones que refieren a estrategias para mejorar los servicios en general, dentro del programa de Responsabilidad Social Empresarial (RSE).- En el marco de dicha cooperación, la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Cerro Largo solicitó al Banco de Previsión una ayuda económica para la adquisición de un ómnibus con el destino que más adelante se dirá.--- **Segundo:** En función de lo indicado en la cláusula anterior el Banco de Previsión Social aportará la suma de dólares americanos

estadounidenses quince mil más impuestos (U\$S 15.000.00), para la compra por parte de la Intendencia de Cerro Largo, de un ómnibus de CUTCSA identificado por dicha empresa como el vehículo marca Volvo, modelo B58E, motor THD101GB136025283, empadronado en Montevideo con el número 900601632, matrícula SBW 6678.- Dicho aporte por BPS se efectivizará simultáneamente a la suscripción del respectivo título de propiedad del ómnibus a nombre de la Intendencia de Cerro Largo.--- **Tercero:** CUTCSA entrega a la Intendencia de Cerro Largo el vehículo mencionado en buenas condiciones de uso y conservación para el transporte de pasajeros, conteniendo el mismo rampas eléctricas con comando electrónico de ascenso y descenso de pasajeros con discapacidad y anclajes interiores para sillas de ruedas.--- **Cuarto:** Dicho vehículo será destinado a brindar servicio de transporte turístico de carácter social para el traslado gratuito de jubilados y pensionistas, niños y jóvenes con discapacidad y beneficiarios del Banco de Previsión Social en el Departamento de Cerro Largo.--- **Quinto:** La Intendencia de Cerro Largo se hará cargo de todos los gastos operativos del mismo a través de recursos económicos, humanos y materiales (mantenimiento, combustible, chofer, garaje, seguro, etc.) a efectos del funcionamiento del vehículo.--- **Sexto:** Se acuerda que, tanto el Banco de Previsión Social como la Intendencia de Cerro Largo, nombrarán contrapartes para el contralor y buen desarrollo de este Convenio.--- **Séptimo:** Se creará además, una Comisión Administradora, la que estará integrada por un representante de la Intendencia de Cerro Largo, del Banco de Previsión Social, de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Cerro Largo y de la Comisión Honoraria Departamental del Discapacitado de Cerro Largo, con el cometido de acordar el uso, administración, etc. para la mejor utilización del vehículo.--- **Octavo:** Las partes fijan como domicilios especiales a todos los efectos, los constituidos en la comparecencia.--- **Noveno:** Se da validez a las comunicaciones que entre ellos se efectuó al telegrama colacionado con copia y constancia de recibo en los domicilios constituidos y cualquier otro medio de notificación válido.--- **Previa lectura,** se otorga y firma en cinco ejemplares del mismo tenor.-